



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año De La Lucha Contra La Corrupción E Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1099 - 2019-A/MPSM

Tarapoto, 20 de noviembre del 2019.

VISTO:

La solicitud con Registro de Ingreso N° 21396, de fecha 11 de noviembre del 2019, presentado por la señora **GEYSLITH NAVAS VALERA**;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 5 parte infine del Reglamento de la Ley N° 25307 aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, las Organizaciones Sociales de Base son reconocidas con su inscripción en los Registros Públicos con el solo mérito de la resolución municipal que autoriza su registro. Siendo que, de acuerdo al artículo 8 de la misma norma, las OSB que soliciten su registro, para efectos de su reconocimiento, deben iniciar sus trámites ante la Municipalidad de su circunscripción, para la cual deben presentar los siguientes documentos, en copias simples o autenticadas por fedatario municipal, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444. Asimismo, según el artículo 9 del precitado Decreto Supremo, modificada por el Decreto Supremo N° 041-2010-PCM, en el caso de las Organizaciones Sociales de Base de segundo nivel compuesta por Comités de Vaso de Leche, deben acreditar que representan por lo menos al cincuenta por ciento (50%) de las organizaciones de primer nivel registradas en su circunscripción.

Que la “ORGANIZACIÓN DISTRITAL DEL VASO DE LECHE - TARAPOTO”, perteneciente a la jurisdicción de Tarapoto, se crea por iniciativa de las representantes de las Organizaciones Sociales de Base (OSB) de Primer Nivel con la finalidad de contribuir al desarrollo integral de los beneficiarios y sus familiares así como desarrollar actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos, estableciendo coordinaciones con la Municipalidad Provincial de San Martín apoyando en la gestión y fiscalización.

Que, hecho el análisis respectivo de la documentación presentada, verificada in situ la existencia de la Organización Social de Base de Segundo Nivel denominado “ORGANIZACIÓN DISTRITAL VASO DE LECHE - TARAPOTO”, se llega a la conclusión que cumple con los requisitos establecidos en las leyes mencionadas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – REGISTRAR en el libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín, a la Organización denominado “ORGANIZACIÓN DISTRITAL VASO DE LECHE - TARAPOTO”, Segundo Nivel, perteneciente a la jurisdicción de Tarapoto.

gístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Arq. TEBY DEL AGUILA GRONERTH
ALCALDE

C.c.
A-MPSM
GDS
SGPSNI
PVL
Interesado
Archivo